Santiago de Cali, 9 de enero de 2026

Dr. Alejandro Ramírez González
Supervisor del Contrato de Interventoría
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.
Cali

**Referencia**: CONTRATO DE OBRA No. 100.23.17.20250002. EJECUTAR LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLEMIENTO DEL PROYECTO APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993

**Asunto:** CONCEPTO FAVORABLE A LA SOLICITUD DE PRORROGA Ó AMPLIACION EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA **N° 100.23.17.20250002.** SOBRE LAS IPS CONTENIDAS EN EL **LOTE 1: PUESTO DE SALUD EL DIAMANTE – PUESTO DE SALUD LOS LAGOS** EN EJECUCION POR EL **CONSORCIO SALUD DEL VALLE 2M**.

Cordial saludo,

Yo, JULIÁN MIGUEL LONDOÑO CASTRILLÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.390.764, actuando en calidad de representante legal de ADN PROYECTOS S.A.S., empresa interventora del proyecto de adecuación de la infraestructura física de los Grupos **1**-2-3-4 de las IPS de la Red de Salud del Oriente E.S.E., me permito solicitar formalmente una prórroga al contrato de obra No. 100.23.17.20250002, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. **Plan de contingencia**: Después de analizar y avalar el plan de contingencia y la reprogramación de obra para la finalización completa del proyecto, elaborado por el consorcio Salud del Valle 2M, se evidencia la recuperación de la línea de progreso de la obra en los tiempos indicados dentro del marco y alcance de este plan, lo que garantiza la finalización de la obra a cabalidad.
2. **Balance en tiempo y dinero**: Con el balance objeto de estudio, y como principal herramienta para la solicitud esta prórroga, se está garantizando que el proyecto se lleva a su finalización en un 100% dentro del marco financiero inicialmente planteado, sumado a veintiocho días calendario que llevan el plazo contractual al 28 de febrero de 2026.
3. **Suspensión de actividades de demolición por el ruido que se genera en obra:** Dentro del marco de la directriz recibida para una de las dos IPSs (*IPS El Diamante*) contenida dentro del lote de la referencia (*Lote 1*), de acometer las obras civiles tan solo en un 50% del espacio físico de la entidad y mantener en el otro 50% la prestación del servicio de salud, se reciben solicitudes diarias y continuas por parte del personal médico de la IPS, para suspender parcial y momentáneamente las actividades de demoliciones, y todas aquellas que implican el uso de herramienta mecánica, *(taladros, pulidoras, trazadoras. etc.)* a causa del ruido que se deriva de su utilización, y que, a pesar de los cerramientos provisionales instalados para

mitigar esta incidencia, la afectación que se genera a la prestación del servicio por la proximidad de los espacios es considerable. En tal virtud, se ha tenido que establecer el horario de inicio para estas actividades diariamente a partir de la 4:00 pm, situación que impide la continuidad y el reduce el rendimiento de estas actividades, y de todas las que están en su ruta crítica.

4. **Temporada de lluvias**: El avance del proyecto ha sido afectado por la Temporada Invernal que se presenta en la zona pacifica del país desde el pasado mes de septiembre de 2025, y ha obligado a postergar la ejecución de actividades puntuales del presupuesto que describe el constructor en su plan de contingencia y que, al mismo tiempo, forman parte de la ruta crítica de la programación del proyecto, razón por la cual al ser afectada una sola actividad resulta afectado el proyecto completo.
5. **Cierre temprano del comercio de material de construcción**: En virtud del cierre contable y fiscal de las empresas comercializadoras de materiales para la construcción por la finalización del año, se presentó mucha dificultad en los procesos administrativos de compra y adquisición de los insumos que se han requerido para el avance de la etapa de acabados. Proveedores estratégicos de perfilería, aparatos sanitarios, vidrio templado y componentes eléctricos entraron en período de cierre entre el 15 de diciembre y 15 de enero, afectando la disponibilidad y oportunidad en la entrega de insumos imprescindibles.

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD:

1. **Continuidad del contrato**: La suspensión de las actividades de demoliciones generales y la falta de continuidad para actividades que están dentro de la ruta crítica del proyecto, que se ha tenido que implementar en busca de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de salud a la comunidad, junto al balance de obra, configuran las principales razones del distanciamiento del avance actual de los proyectos frente a la programación inicial, toda vez que sumado a los cierres tempranos de los depósitos de material para la construcción y a las condiciones climáticas adversas que se presentan en la ciudad, se reconoce el motivo del tal atraso de obra
2. **Balance del proyecto en dinero y tiempo:** ADN PROYECTOS S.A.S. ha revisado y analizado los documentos presentados por el constructor y respalda el plan para la ejecución de las obras, que busca y garantiza llevar el proyecto a su completa finalización.

SOLICITUD FORMAL:

Con base en lo anteriormente expuesto, solicito formalmente:

1. **Prórroga en tiempo**: Autorizar una prórroga en tiempo para el contrato de obra de la referencia No. 100.23.17.20250002 hasta el 28 de febrero de 2026, acorde a la nueva reprogramación de obra, para permitir y garantizar la finalización a cabalidad de la obra.
2. **Mantener condiciones financieras**: La prórroga en tiempo solicitada no implica adición presupuestal, porque el balance al proyecto evidencia que se conserva el valor contractual y la finalización de obra se hace dentro de este marco financiero.

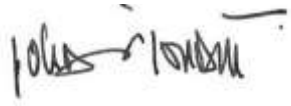
COMPROMISOS:

Como empresa interventora, ADN PROYECTOS S.A.S. reitera su compromiso de:

1. Garantizar la ejecución y finalización de las obras dentro del marco financiero contractual.
2. Garantizar que se implemente y se cumpla el Plan de Contingencia, que busca recuperar la línea de progreso del proyecto planteada desde el inicio de este.
3. Continuar ejerciendo una supervisión rigurosa y objetiva de los contratos de obra.
4. Verificar la implementación adecuada de las soluciones técnicas a los problemas estructurales identificados.
5. Garantizar que las obras se ejecuten cumpliendo todas las especificaciones técnicas y normativas vigentes para instalaciones de salud.
6. Presentar informes periódicos detallados del avance y calidad de las obras.
7. Mantener el control administrativo, jurídico, técnico, contable y financiero de los contratos hasta su liquidación.

Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.

Atentamente,



JULIAN MIGUEL LONDOÑO CASTRILLON
Representante Legal
ADN PROYECTOS S.A.S.
Interventoría